GOBERNACIÓN 9° DPTO.
PARAGUARI

Fecha: 13 de julio de 2020.
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Sede de la Convocante.

I. DATOS DEL PROCEDIMIENTO:

Tipo de proceso:	CE
ID	399243
Descripción	Adquisición de alimentos para Merienda Escolar
Fecha de apertura de sobres:	09 de julio de 2021 08:15 hs.

II. RESULTADO DE INFORME DEL COMITÉ:

Recomendar la adjudicación a ROSA MABEL CAPLI (Distribuidora Paraguay) y MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ (Alimentos Mimi) por el cumplimiento de todas las condiciones estipuladas en los DDL y presentar una oferta acorde a los intereses de la Convocante.

III. OFERENTES PARTICIPANTES:

N°	RUC	OFERENTE	MONTO DE OFERTA
1	3847134-5	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ (ALIMENTOS MIMI)	779.730.000
2	4243949-3	ROSA MABEL CAPLI (DISTRIBUIDORA PARAGUAY)	5.373.661.528
3	80020224-4	FITRA S.R.L.	6.588.941.280

Observaciones asentadas en el acta de apertura[1]: Ninguna.

Conclusiones a las observaciones manifestadas: No aplica.

IV. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS	MARCO ORTIZ	ROSA MABEL CAPLI	FITRA S.R.L.
Formulario de oferta y lista de precios debidamente completado y firmado	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Acreditación del oferente y representante del firmante de la oferta (cédula de identidad y/o poderes)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constitución, modificación de estatutos y demás documentos relativos a Sociedades	N/A	N/A	CUMPLE
Acta de intención de Consorcios	N/A	N/A	N/A

Prohibiciones de los incs. a) y b) del Art. 40° de la Ley[2]:
MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ (ALIMENTOS MIMI)

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
3847134-5	Marco Manuel Ortiz Rodríguez	No registra datos	No registra datos

[1] En este punto se transcribirá las observaciones asentadas en el acta de apertura de sobres. Cada punto en cuestión se deberá resolver en su etapa respectiva. Las que corresponden a documentos de carácter sustancial u otras cuestiones en particular podrán resolverse en este punto.

[2] El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, a través de: Presentación de la Declaración Jurada del Art. 40, verificación de si el oferente y los demás sujetos aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. Además, se deberá verificar si el oferente no se encuentra en el Registro de Inhabilitados de la DNCP.

Carlos G. Il Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

ROSA MABEL CAPLI (DISTRIBUIDORA PARAGUAY)

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
4243949	Rosa Mabel Capli	No registra datos	No registra datos

FITRA S.R.L.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	INHABILITACION
483851	Gustavo Adolfo Trabucco Ramírez	No registra datos	No registra datos
777638	Sonia María Lacasa de Trabucco	No registra datos	No registra datos

Los representantes de los oferentes no se encuentran dentro de las inhabilidades del Art. 40° de la Ley para contratar con el Estado Paraguayo.

V. CALIFICACIÓN LEGAL – DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

DOCUMENTOS Y OTRAS CONSIDERACIONES	MARCO ORTIZ	ROSA MABEL CAPLI	FITRA S.R.L.
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos (CGR)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cumplimiento de las EE. TT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Constancia del SIPE (Si hubiere)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Visita al sitio de ejecución de contrato	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Muestras	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RE y RSPA de los productos ofertados	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de buenas prácticas de manufactura/almacenamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DJ de capacidad de producción/suministro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DJ de conformidad con los bienes ofrecidos en las EE. TT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DJ de proveedor de envase primario/secundario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DJ de contar con el personal de acuerdo a lo establecido por el MEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DJ de contar con medios de transporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

Observaciones respecto a las documentaciones de carácter formal[3]: Las firmas han presentado a cabalidad todas las documentaciones solicitadas en el PBC. Con relación a la Constancia de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos (CGR), las firmas ROSA MABEL CAPLI y FITRA S.R.L. han presentado una acción de inconstitucionalidad respecto a este documento, la cual mediante A.I. N° 341 de fecha 30 de junio de 2020, la Corte Suprema de Justicia ha resuelto dar lugar a la suspensión de los efectos de la Ley N° 6355/2019 que exige la presentación de la citada Declaración Jurada.

VI. COMPARACIÓN DE OFERTAS:

Correcciones por errores aritméticos de las ofertas: *No aplica.*
Análisis de precios ofertados[4]: *El análisis de precios ofertados arroja el siguiente resultado:*

PRODUCTO	REFEREN-CIAL	MARCO ORTIZ	% RELACIÓN	ROSA MABEL CAPLI	% RELACIÓN	FITRA S.R.L.	% RELACIÓN
LECHE	5.950	---	---	6.200	4,20%	6.950	16,81%
GALLETITAS DULCES	920	---	---	999	8,59%	1.190	29,35%
TURRÓN DE MANÍ	1.350	---	---	1.550	14,81%	2.500	85,19%
CHIPITA	1.200	1.250	4,17%	---	---	---	---

En fecha 12 de julio del corriente se remite una nota a la firma FITRA S.R.L. a fin de solicitar la composición de sus precios unitarios, la cual a la fecha y, vencido el plazo, no se ha obtenido respuesta alguna con relación a la solicitud de esta Convocante. En vista a ello, este Comité decide rechazar esta oferta por la falta de presentación de la composición de precios unitarios a pedido de la Convocante.

Margen de preferencia[5]: *No es necesaria la aplicación del margen de preferencia, ya que todas las firmas han presentado el Certificado de Origen Nacional y no existiría variación en el resultado final.*
Margen de preferencia local[6]: *No aplica.*
Desempate de ofertas: *No aplica.*

[3] En este punto se deberán mencionar las omisiones, errores y disconformidades que se han detectado durante la verificación de las documentaciones de carácter formal. Si existiesen motivos para rechazar una oferta, se deberá exponer los mismos en forma detallada.
[4] La solicitud de composición de precios ofertados se dará cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
5 La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.
6 Como la sede de la Convocante se encuentra asentada en un Departamento, se considera que, si la oferta evaluada como más baja se encuentra domiciliada fuera del territorio del departamento, se compara con la oferta más baja de la empresa domiciliada dentro del territorio departamental, agregándole un 10% a los precios ofertados por la primera.

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

RESULTADO FINAL:[7]

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL
1	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ (ALIMENTOS MIMI)	779.730.000
2	ROSA MABEL CAPLI (DISTRIBUIDORA PARAGUAY)	5.373.661.528

VII. SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS[8]:

N° ORDEN	OFERENTE
1	MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ (ALIMENTOS MIMI)
2	ROSA MABEL CAPLI (DISTRIBUIDORA PARAGUAY)

VIII. ANÁLISIS DE CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR:

PRIMER OFERENTE PROPUESTO: MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ

Capacidad financiera:
Tipo de contribuyente: IRACIS.
Cumple con el criterio: SI.

Análisis del criterio:

INDICE	2018	2019	2020	PROMEDIO	CRITERIO	PASA/NO PASA
Liquidez	1,01	1,34	1,40	1,25	>= 1	PASA
Endeudamiento	0,81	0,81	0,78	0,80	<= 0,80	PASA
Rentabilidad	1,13	3,74	4,53	3,13	>=0	PASA

Experiencia requerida:
Resumen del criterio: Facturas de ventas y/o contratos con un valor mínimo de 50% en promedio durante el 2019 y 2020.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Presenta contratos y órdenes de compra junto con sus facturas respectivas por un total de G. 2.434.845.265 (Guaraníes dos mil cuatrocientos treinta y cuatro millones ochocientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cinco), cuyo promedio en los dos últimos años representa un total de G.

[7] El resultado final es la planilla de comparación de ofertas definitiva que se obtiene luego de las correcciones por errores aritméticos, el análisis de precios ofertados, la aplicación de los márgenes de preferencia y el desempate de ofertas.
[8] Se seleccionará la oferta de la que se encuentra en primer lugar, para su análisis de los criterios de calificación posterior establecidos en los DDL. Si cumple con todos los criterios, será recomendada para su adjudicación; caso contrario, se rechaza su oferta y se selecciona la siguiente oferta conforme al cuadro presentado en este punto, y así sucesivamente. Si ninguna de las ofertas cumple con los requisitos establecidos en los DDL, el Comité recomendará que la convocatoria sea declarada desierta.

C.P. Carlos G. Id Barchello
Secretario General
Gobernación del IX Departamento

1.217.422.632. Este monto representa a un 156% sobre el monto total de la oferta. Los documentos presentados corresponden a los años 2019 y 2020.

Capacidad técnica
Resumen del criterio: Demostrar que posee los documentos de habilitación, registros sanitarios, cadena de autorizaciones y demás documentos para presentar una oferta.
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Presenta el registro sanitario vigente del producto ofertado, buenas prácticas de manufactura, la autorización del fabricante respectivo, los documentos que acreditan que el producto es nacional, los documentos de los vehículos a utilizarse para el suministro de los bienes, y la garantía de producción y suministro de los mismos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

SEGUNDO OFERENTE PROPUESTO: ROSA MABEL CAPLI

Capacidad financiera:
Tipo de contribuyente: IRACIS.
Cumple con el criterio: SI.

Análisis del criterio:

INDICE	2017	2018	2019	PROMEDIO	CRITERIO	PASA/NO PASA
Liquidez	3,72	71,36	2,68	25,92	>= 1	PASA
Endeudamiento	0,37	0,19	0,33	0,30	<= 0,80	PASA
Rentabilidad	0,20	0,10	0,24	0,18	>=0	PASA

Experiencia requerida:
Resumen del criterio: Facturas de ventas y/o contratos con un valor mínimo de 50% en promedio durante el 2018, 2019 y 2020 (Para la leche) y 2019 y 2020 (Para los alimentos sólidos).
Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Presenta contratos y órdenes de compra junto con sus facturas respectivas de provisión de leche por un total de G. 11.424.359.853 (Guaraníes once mil cuatrocientos veinticuatro millones trescientos cincuenta y nueve mil ochocientos cincuenta y tres), cuyo promedio en los tres últimos años representa un total de G. 3.808.119.951. Este monto representa a un 122% sobre el monto ofertado en el ítem 1 Leche. Los documentos presentados corresponden a los años 2018, 2019 y 2020.
Para el caso de los ítems de alimentos sólidos, la sumatoria de los montos de los documentos presentados asciende a G. 5.759.292.848 (Guaraníes cinco mil setecientos cincuenta y nueve millones doscientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho), cuyo promedio en los dos últimos años asciende a G. 2.879.646.424. Este monto representa a un total de 128% con relación al monto ofertado para alimentos sólidos. Se han presentado contratos de los años 2019 y 2020.

Capacidad técnica
Resumen del criterio: Demostrar que posee los documentos de habilitación, registros sanitarios, cadena de autorizaciones y demás documentos para presentar una oferta.

C.P. Carlos G. Id Barchello
SECRETARIO GENERAL
GOBERNACIÓN DEL IX DEPARTAMENTO

Cumple con el criterio: SI.
Análisis del criterio: Presenta los registros sanitarios vigentes de los productos ofertados, buenas prácticas de manufactura, la autorización del fabricante respectivo, los documentos que acreditan que el producto es nacional, los documentos de los vehículos a utilizarse para el suministro de los bienes, y la garantía de producción y suministro de los mismos.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: EL OFERENTE ROSA MABEL CAPLI CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTIPULADOS EN EL PBC.

IX. RECOMENDACIÓN FINAL:

En base a lo expuesto, se recomienda la adjudicación a la firma **ROSA MABEL CAPLI** en los ítems 1, 2, 3 y 4, y a **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ** en el ítem 5 por ser los oferentes que han cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de los DDL presentando una oferta solvente a los intereses de la Convocante.
Del mismo modo, se recomienda reducir las cantidades a contratar en vista a que los precios ofertados superan la disponibilidad presupuestaria. Teniendo en cuenta esto, se reducen las cantidades a contratar conforme a lo siguiente:

ÍTEM	PRODUCTO	NUEVA CANTIDAD	PRECIO OFERTADO	TOTAL
1	LECHE	475.264	6.200	2.946.636.800
2	GALLETITAS DULCES	594.080	999	593.485.920
3	GALLETITAS DULCES	594.080	999	593.485.920
4	TURRÓN DE MANÍ	594.080	1.550	920.824.000
5	CHIPITA	594.080	1.250	742.600.000
TOTAL ADJUDICACIÓN				**5.797.032.640**
TOTAL ADJUDICACIÓN: ROSA MABEL CAPLI				**5.054.432.640**
TOTAL ADJUDICACIÓN: MARCO MANUEL ORTÍZ RODRÍGUEZ				**724.600.000**

Es nuestro informe.

C.P. Carlos Id Barchello
Secretario General

Abog. Víctor Martínez
Asesor Jurídico